

## PLIEGO ABSOLUTORIO DE ACLARACIONES

LPI-007-2022-MINSA-PCRIS/BID

### ELABORACION DEL DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCION (EJECUCION DE LAS OBRAS) DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA EN SALUD COMAS DISTRITO DE COMAS-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI 2466074)

#### CONSULTA N° 01

Se solicita envíen el listado del personal que debe estar incluido en la propuesta. Si debe estar identificado en su totalidad, y cualquier información al respecto del personal.

#### RESPUESTA:

Se aclara que para la etapa de la presentación de propuestas se deberá detallar el personal clave propuesto.

Asimismo, se indica que el personal clave y no clave deberá ser acreditado por el adjudicatario (oferente que obtenga la buena pro) y aprobado por el Contratante como condición a la firma del contrato.

La relación y el CV del personal no clave se presentará antes del inicio del servicio en la fase que corresponda.

#### CONSULTA N° 02

##### IAO 41.1

Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido EL CONVENIO, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato. La no presentación de la garantía en el plazo y forma solicitada podrá determinar el rechazo de la oferta.

La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante deberá ser bancaria según lo siguiente:

Garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio del contrato. La Garantía de Cumplimiento, deberá tener las condiciones de irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por un Banco y que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.

Esta garantía no admitirá cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.

Tratándose de un contrato de modalidad Concurso Oferta, donde el contratista elaborará el Expediente Técnico y ejecutará la obra y posteriormente a la firma de contrato, se dará inicio al proyecto con la elaboración del expediente, Solicitamos presentar inicialmente las garantías de fiel cumplimiento y adelantos solamente para la Fase 01 (expediente técnico) y luego de la aprobación del expediente técnico, presentar las garantías correspondientes a la Fase 2 (ejecución de obra): Fiel Cumplimiento, Adelanto directo y Adelanto de materiales. Favor considerarlo debido a que es lo más indicado en este tipo de concursos, en salvaguarda del contratista y del contratante.

**RESPUESTA:**

Se les aclara que no es factible la presentación de la **garantía de fiel cumplimiento** solamente para la Fase 01 (expediente técnico), ya que el contrato es a suma global o alzada.

Asimismo, indicar que la Fase 01 incluye: elaboración del expediente de la obra y la contingencia, así como, la ejecución de obra de la contingencia.

Con relación a las garantías por anticipo o adelanto los documentos de licitación (Bases), contempla 15% para la Fase 01 y 15% para Fase 02.

Por lo que expuesto se mantiene lo expuesto en las IAO 41.1 donde indica que la garantía de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio del contrato.